



## Comisión de Derechos Culturales

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023.

OPC  
RT  
AJM  
EV  
AV

### ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023.

Con fundamento en los artículos 13 fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2 fracciones I y VI; 368; 369; 370; fracciones I, II y III, inciso a); 371: fracción I, 372; 373; 374; 379; 380; 383 y 384 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Culturales aprueba el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria y la Bases para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes 2023, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

- I. Entre las diversas atribuciones que tiene el Congreso de la Ciudad de México se encuentra la entrega de medallas y reconocimientos a personas y/o instituciones que se han distinguido de manera excepcional por sus actividades realizadas en diversas disciplinas.
- II. El arte es la actividad en la que la persona recrea, con una finalidad estética, un aspecto de la realidad o un sentimiento en formas bellas, valiéndose de la materia, imagen o sonidos y el cual expresan ideas.
- III. El Congreso de la Ciudad de México ha instituido la entrega a la Medalla al Mérito en Artes como un reconocimiento a las personas que con su trabajo creativo y trayectoria han destacado en la producción de obras, aportaciones, contribuido a enriquecer el acervo cultural de la Ciudad de México y dignificado o difundido sus valores culturales.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**Único.** Se aprueba la convocatoria y las bases para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes 2023, para quedar como sigue:

#### CONVOCATORIA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023

El Congreso de la Ciudad de México ha instituido la Medalla al Mérito en Artes como reconocimiento a las personas que de manera individual o colectiva se han distinguido, en grado sobresaliente, por su trabajo en la producción de obras y aportaciones en las disciplinas artísticas señaladas en la presente convocatoria; por lo que la Comisión de Derechos Culturales, con fundamento en los artículos 13, fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 368, 369, 370, fracciones I, II y III, inciso a), 371,



## Comisión de Derechos Culturales

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023.

OPC  
RT  
AJM  
EV  
AV

fracción I, 372, 373, 374, 375, 376, 379, 380, 383 y 384, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

### CONVOCA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al ámbito cultural en la Ciudad de México, para que presenten propuestas de personas, grupos y colectivos que consideren merecedoras de recibir la Medalla al Mérito en Artes del año 2023, en reconocimiento a quienes con su trabajo creativo y trayectoria hayan destacado en la producción de obras, aportaciones y contribuido a enriquecer el acervo cultural de la Ciudad de México y dignificado o difundido sus valores culturales; de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Se podrán postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito en Artes 2023, en las siguientes disciplinas:

- A) Arquitectura
- B) Artes Visuales
- C) Artes Escénicas
- D) Diseño
- E) Letras
- F) Medios Audiovisuales
- G) Música
- H) Patrimonio Cultural.

Por cada una de las disciplinas anteriormente citadas, se hará entrega de una sola medalla. Podrán postularse para obtener el reconocimiento, en forma póstuma, a las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea.

**SEGUNDA.** El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito artístico, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria.

**TERCERA.** Toda persona, grupos o colectivos culturales, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponerse o proponer por escrito, a las candidatas y los candidatos a recibir la medalla. La propuesta deberá contener:

- Nombre de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución u organización de la sociedad civil que formula la propuesta;
- Nombre completo de la candidata o el candidato;



## Comisión de Derechos Culturales

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023.

OPC

RT

AJM

EV

AV

- Domicilio de la candidata o el candidato y proponentes, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;
- Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por el que las candidaturas han contribuido a enriquecer, difundir, conservar, recuperar y proteger el patrimonio artístico y cultural de la Ciudad de México en beneficio de sus habitantes, espacios y comunidades en virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;
- Currículum vitae de la candidata o el candidato;
- La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia, y
- Carta aceptación de la postulación como candidata o candidato.

**CUARTA.** La documentación completa de las candidaturas presentadas a la Comisión se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de los aspirantes que no resulten seleccionados estará a su disposición para ser devuelta en un plazo de 90 días naturales.

Transcurrido el plazo, aquella que no sea recogida será destruida, levantándose el acta correspondiente con la intervención de la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México. El proceso de selección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**QUINTA.** Toda persona, grupos o colectivos culturales, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que decidan presentar propuestas, podrán formular una sola candidatura; con información amplia sobre la trayectoria de la persona, detallando, según el caso: obras realizadas, exposiciones individuales y colectivas en las que presentó sus obras, relación de obras que formen parte de colecciones de museos, obras estrenadas, obras escritas, obras dirigidas, obras ejecutadas, obras grabadas o cualquier evidencia de su producción artística.

**SEXTA.** El plazo para recibir las propuestas abarcará del 04 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2023.

**SÉPTIMA.** Las propuestas de candidaturas deberán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos de la Comisión de Derechos Culturales: [comisionderechosculturales@gmail.com](mailto:comisionderechosculturales@gmail.com) y [derechos.culturales@congresocdmx.gob.mx](mailto:derechos.culturales@congresocdmx.gob.mx), solo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

**OCTAVA.** La Comisión, evaluará la trayectoria individual de cada candidata o candidato, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el



## Comisión de Derechos Culturales

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023.

OPC

RT

AJM

EV

AV

dictamen y determinar quiénes serán los galardonados. Para el análisis de las propuestas de las y los candidatos, la Comisión se apoyará de un Consejo Consultivo de conformidad con el párrafo segundo del artículo 384 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**NOVENA.** La Comisión habrá de aprobar el Dictamen a más tardar el 11 de diciembre de 2023 y posterior a ello, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México. La resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

**DÉCIMA.** La resolución del Pleno será notificada a la interesada o el interesado o bien a sus familiares, en caso de reconocimiento póstumo. El resolutivo del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

**DÉCIMA PRIMERA.** El Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con la Comisión de Derechos Culturales, establecerá la fecha y hora para la Sesión Solemne en que se entregarán las Medallas al Mérito en Artes del año 2023.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Derechos Culturales, hará del conocimiento de las candidatas o los candidatos elegidos para recibir la Medalla al Mérito en Artes del año 2023, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

**DÉCIMA TERCERA.** La participación de toda persona o institución en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

**DÉCIMA CUARTA.** Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Derechos Culturales, en su calidad de Dictaminadora.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente convocatoria surtirá efecto al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Remítase a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para los efectos administrativos y legales de su competencia.




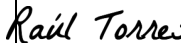





**CUARTO.** Publíquese en presente Acuerdo y Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

**QUINTO.** Publíquese la Convocatoria en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México, redes sociales institucionales del Congreso, así como en al menos dos diarios de mayor circulación nacional.

**Comisión de Derechos Culturales**  
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023.

Aprobado en sesión remota en la Ciudad de México el 04 de octubre de 2023.



**FIRMAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**

Comisión de Derechos Culturales			
Sábana de votación			
Diputada/Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Indalí Pardillo Cadena Presidenta			
 Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero Vicepresidente			
 Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño Secretaria			
 Dip. José Fernando Mercado Guaida Integrante			
 Dip. Esperanza Villalobos Pérez Integrante			



## Comisión de Derechos Culturales

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2023.

 <p>Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos Integrante</p>	<i>Andrea Evelyne Vicenteño</i>		
 <p>Dip. Mónica Fernández César Integrante</p>			

Título	Acuerdo aprobación Bases y Convocatoria entrega de medallas...
Nombre de archivo	ACUERDO CONVOCATO...LLA 2023 CSP.docx
Identificación del documento	9b24b5c42613dd9d1ddad482ce90fa01ef45fa00
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento



**04 / 10 / 2023**  
19:31:10 UTC

Enviado para su firma a Raúl de Jesús Torres Guerrero (jesus.torres@congresocdmx.gob.mx), Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Esperanza Villalobos (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) and Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) por indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.146.130.228



**04 / 10 / 2023**  
19:49:53 UTC

Visualizado por Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 85.115.53.140



**04 / 10 / 2023**  
21:02:22 UTC

Firmado por Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.162.245.230

Título	Acuerdo aprobación Bases y Convocatoria entrega de medallas...
Nombre de archivo	ACUERDO CONVOCATO...LLA 2023 CSP.docx
Identificación del documento	9b24b5c42613dd9d1ddad482ce90fa01ef45fa00
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---


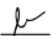

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2023</b> 21:49:46 UTC	Visualizado por Esperanza Villalobos (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.199.17
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2023</b> 21:50:37 UTC	Firmado por Esperanza Villalobos (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.199.17
 VISUALIZADO	<b>05 / 10 / 2023</b> 22:06:31 UTC	Visualizado por Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.72
 FIRMADO	<b>05 / 10 / 2023</b> 22:06:57 UTC	Firmado por Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.193.72



Título	Acuerdo aprobación Bases y Convocatoria entrega de medallas...
Nombre de archivo	ACUERDO CONVOCATO...LLA 2023 CSP.docx
Identificación del documento	9b24b5c42613dd9d1ddad482ce90fa01ef45fa00
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

### Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>06 / 10 / 2023</b> 17:54:29 UTC	Visualizado por Raúl de Jesús Torres Guerrero (jesus.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.135.105
 FIRMADO	<b>06 / 10 / 2023</b> 17:55:19 UTC	Firmado por Raúl de Jesús Torres Guerrero (jesus.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.135.105
 INCOMPLETO	<b>06 / 10 / 2023</b> 17:55:19 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.